

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COPAIDE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "COPAIDE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de abril de 1990 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañias de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **673** de **16 de mayo de 1990**.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Ing. José Vásconez G.	Casado	Ecuatoriana	Guayaquil
Arq. José Espín Mayorga	Casado	Ecuatoriana	Quito
Ing. Eduardo Proaño G.	Casado	Ecuatoriana	Quito

Además, comparecen las señoras Sabel Gutiérrez G., Sonia Torres Mena y Verónica Hernández Landeta a fin de autorizar la inversión que realizan sus cónyuges en favor de la compañía. Las mencionadas comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casadas y domiciliadas en Guayaquil la primera y en Quito las dos restantes.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "COPAIDE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- "La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: La realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad, definitivos, la investigación, planificación, organización, supervisión y la fiscalización de proyectos relacionados con las ingenierías: civil, hidráulica, sanitaria, agronómica, ambiental, de sistemas, mecánica, industrial, de petróleos, química; y, eléctrica; la Arquitectura, Urbanismo, Geotecnia y la formación de Empresas".
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

14

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00. El capital por pagarse es de S/. 500.000,00; el mismo que será cancelado en el plazo de un año.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a



Dr. Gonzalo Marlo Pérez
SECRETARIO GENERAL



etia.